

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10666 *TRIGEMER, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CONCESIONA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace público que la Junta general de accionistas de Trigemer, S.A. y la Junta general de socios de Concesiona, S.L., acordaron la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de la última por la primera. Tales acuerdos fueron adoptados el día 3 de octubre de 2014, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión formulado en fecha 24 de junio de 2014 por los Administradores de las Sociedades antes mencionadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en el mencionado proceso de fusión de obtener, en el domicilio social respectivo, el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Asimismo, se hace constar que están a disposición de las personas que se señalan en el artículo 39 de la Ley 3/2009, especialmente de los trabajadores de las Sociedades antes mencionadas, en sus respectivos domicilios sociales, la documentación e información a la que se refiere el citado precepto.

Madrid, 7 de octubre de 2014.- El Administrador solidario de Trigemer, S.A. y de Concesiona, S.L., D. Manuel Jesús Rodríguez Íñigo.

ID: A140051143-1